



En la Ciudad de los Reyes Acaquilpan, Municipio de La Paz, Estado de México, siendo las ocho horas con seis minutos del día quince (15) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), reunidos en la Sala de Cabildos, los C.C. Lic. Feliciano Olga Medina Serrano Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Rogelio Rodríguez Arreola - Síndico Municipal, C. Juana Oropeza García- Primera Regidora Municipal, Lic. Ma. Guadalupe García Aguilar- Segunda Regidora Municipal, C. Alma Janet Ramírez Hernández - Tercera Regidora Municipal, C. Aidee Martínez Peláez – Cuarta Regidora Municipal (siendo las 8:10 se incorpora a la sesión), C. María Teresa Soria Ruiz - Quinta Regidora Municipal, C. Gonzalo Ortiz Arrieta- Sexto Regidor Municipal, C. Reyna Ayala Argonza - Séptima Regidora Municipal, C. Stephanie Gabriela García Neyra - Octava Regidora Municipal, Lic. Emmanuel Cerón Crisóstomo - Noveno Regidor Municipal (siendo las 8:16 se incorpora a la sesión), Ing. Jessica Beltrán Zanabria- Décima Regidora Municipal (siendo las 8:17 se incorpora a la sesión), C. Oscar Méndez Romero - Décimo Primer Regidor Municipal (siendo las 8:11 se incorpora a la sesión), C. Diana Patricia Aguilar Carmona - Décimo Segunda Regidora Municipal, C. Jesús León Romero -Décimo Tercer Regidor Municipal (siendo las 8:13 se incorpora a la sesión) y el Dr. Lázaro Martínez Velázquez – Secretario del H. Ayuntamiento; para celebrar LA CENTÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos II 6, II 7, 122 y 128 fracciones I, VII, X y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28 párrafo 4, 29, 30, 48 Fracciones I y V, y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de Quórum legal para sesionar;
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;
3. Presentación de Asuntos y turno a Comisiones;
4. Lectura o dispensa y, en su caso, aprobación del Proyecto del Acta correspondiente a la Centésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo;
5. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del H. Ayuntamiento de la Paz, del Estado de México;
6. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la conformidad con el mecanismo de reintegro derivado del ajuste de diferencias que, en su caso, resulten entre los montos que se hubieren distribuido provisionalmente a este Municipio por concepto del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y las cantidades correspondientes al monto anual definitivo del mismo Fondo, respecto del ejercicio





fiscal 2021, conforme a lo dispuesto en las Reglas para la determinación y entrega de los recursos del FEIEF a los municipios del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" de fecha 23 de abril de 2020;

- 7. Asuntos Generales; y
- 8. Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR

En uso de la palabra el Dr. Lázaro Martínez Velázquez – Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional manifestó que, de conformidad con lo establecido por el artículo 91 fracción I, de Ley Orgánica Municipal del Estado de México y, una vez realizado el pase de lista, se encuentran presentes 10 integrantes del Cuerpo Edilicio, por lo que EXISTE QUÓRUM LEGAL para iniciar la sesión. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley en cita. De esta forma se tuvo por desahogado el primer punto del orden del día.

En uso de la palabra el Dr. Lázaro Martínez Velázquez – Secretario del Ayuntamiento, da cuenta que siendo las 8:10 se incorpora a la sesión la C. Aidee Martínez Peláez – Cuarta Regidora Municipal; así mismo doy cuenta que siendo las 8:11 se incorpora a la sesión el C. Oscar Méndez Romero - Décimo Primer Regidor Municipal; a las 8:13 se incorporó a la sesión el C. Jesús León Romero -Décimo Tercer Regidor Municipal; a las 8:16 se incorporó el Lic. Emmanuel Cerón Crisóstomo - Noveno Regidor Municipal; así mismo siendo las 8: 17 se incorpora la Ing. Jessica Beltrán Zanabria- Décima Regidora Municipal por lo que se encuentran presentes 15 integrantes del Ayuntamiento.

PUNTO NÚMERO 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Por instrucciones de la Lic. Feliciano Olga Medina Serrano – Presidenta Municipal Constitucional, el Dr. Lázaro Martínez Velázquez – Secretario del Ayuntamiento da lectura al orden del día y pregunta al Cuerpo Edilicio si existe alguna observación o comentario.

Al no existir intervenciones se procedió a la votación respectiva:

A C U E R D O

Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y



Handwritten notes on the left margin

Handwritten initials on the left margin

Handwritten signature on the left margin

Handwritten signatures and notes on the right margin

Handwritten signatures and notes on the right margin

SEGUNDO. – Lo no previsto será resuelto por el titular de la Institución y en observancia de las leyes y reglamentos que corresponda.

TERCERO. – El Servicio Profesional de Carrera Policial deberá ser establecido en un máximo de tres años a partir de la fecha en que entre en vigor el Presente Reglamento.

CUARTO. – Se derogan todas las disposiciones que se opongan al Presente Reglamento.

QUINTO. – Los Órganos Colegiados a que se refiera al presente Reglamento se integraran en un término no mayor de sesenta días naturales a la publicación del mismo.

SEXTO. – Para efectos del personal en activo se dispondrán un periodo de migración que no excederá de un año para que los elementos de la Institución Policial obtengan su CUP.
Cubran con los siguientes criterios:

1. *Que tengan las evaluaciones de control de confianza.*
2. *Que tenga el equivalente de la formación inicial.*

PUNTO NÚMERO 6.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON EL MECANISMO DE REINTEGRO DERIVADO DEL AJUSTE DE DIFERENCIAS QUE, EN SU CASO, RESULTEN ENTRE LOS MONTOS QUE SE HUBIEREN DISTRIBUIDO PROVISIONALMENTE A ESTE MUNICIPIO POR CONCEPTO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES AL MONTO ANUAL DEFINITIVO DEL MISMO FONDO, RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL 2021, CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL FEIEF A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020.

En uso de la palabra el Dr. Lázaro Martínez Velázquez – Secretario del H. Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta Municipal, expresa a los integrantes del Cuerpo Edilicio que se concede el uso de la palabra al Mtro. En H.P. Gonzalo Ballesteros López - Tesorero Municipal; para realizar la exposición de motivos.

En uso de la palabra el Mtro. En H.P. Gonzalo Ballesteros López - Tesorero Municipal mencionó: recibimos información del Estado de México específicamente de la Dirección General de Política Fiscal es una dependencia de la Subsecretaría de Ingresos en dónde nos





menciona que para efecto de que en un momento determinado se active el fondo de estabilización de los ingresos para las entidades federativas, se puedan eventualmente distribuir recursos de este fondo, es necesario la aprobación por parte del Cabildo de esta forma de reintegro en un momento determinado en relación a lo que está previsto en el presupuesto. Es la base con la cual el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de México determinan las participaciones que le corresponden a todos los municipios del país; en este caso de La Paz Estado de México, eventualmente nos informan que pudiera haber una disminución, no es seguro una disminución para este último trimestre, octubre, noviembre y diciembre del 2021, en relación a las participaciones, si es el caso, se va activar este fondo de estabilización denominados FEIEF; como antecedentes, el Gobierno del Estado de México a través de la Dirección General de Política Fiscal informa que, para llevar a cabo el depósito de los recursos que les corresponden a los municipios del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) para compensar la disminución en las participaciones federales referenciadas a la Recaudación Federal Participable del tercer trimestre de 2021, remitan el Anexo Único (adjunto al presente) debidamente firmado por las autoridades municipales pertinentes y acompañado de una copia del Acuerdo de Cabildo correspondiente.

Punto de acuerdo:

“Se manifiesta la conformidad con el mecanismo de reintegro derivado del ajuste de diferencias que, en su caso, resulten entre los montos que se hubieren distribuido provisionalmente a este Municipio por concepto del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y las cantidades correspondientes al monto anual definitivo del mismo Fondo, respecto del ejercicio fiscal 2021, conforme a lo dispuesto en las Reglas para la determinación y entrega de los recursos del FEIEF a los municipios del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” de fecha 23 de abril de 2020”.

Cómo pueden ver es sencillo, finalmente el Gobierno Federal y el gobierno del Estado de México están haciendo un cálculo de que es posible de que haya una disminución básicamente todo sigue impactando el tema del covid no se ha recuperado, la economía al 100% no obstante eso comentarles de que si las expectativas tanto del Gobierno Federal como del gobierno del Estado de México es de que ya para el término de este ejercicio 2021, haya una recuperación muy próxima lo que se cayó del Producto Interno Bruto del año pasado entonces de cualquier forma se está haciendo esta previsión y es necesario contar con acuerdo de Cabildo para que no en un momento determinado podamos contar con esos recursos, comentarles finalmente que yo hice la pregunta al Instituto Hacendario, la Secretaria de Finanzas de cuánto estaríamos hablando no nos pudieron decir no tenemos información únicamente se necesita este acuerdo de Cabildo para que en su caso cuando haya este fondo y se tenga que utilizar de manera inmediata se le entrega los municipios



[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten notes on the left margin]

pensando obviamente en que tengamos las provisiones y tengamos los recursos necesarios para el cierre del ejercicio y máxime como el Municipio de La Paz, que va haber una entrega recepción el primero de enero del próximo año.

En uso de la palabra el Dr. Lázaro Martínez Velázquez – Secretario del Ayuntamiento menciona: por lo que respecta al punto se abre la primera ronda de intervenciones.

Primera ronda de intervenciones:

En uso de la palabra C. Juana Oropeza García- Primera Regidora Municipal; ese recurso se todavía se va poder utilizar. En respuesta el Mtro. En H.P. Gonzalo Ballesteros López - Tesorero Municipal mencionó: si comentarle que eventualmente no sabemos cuánto va ser no sabemos, cuando va a llegar pero lo que si le puedo asegurar que nuestro presupuesto ya está garantizado, es decir, que todos los gastos los tenemos garantizados, derivado de la fecha y la cantidad que eventualmente llegue si ya se determinaría en que se pudiera utilizar, dado el tiempo que tenemos todavía para el cierre del año.

En uso de la palabra el Mtro. En H.P. Gonzalo Ballesteros López - Tesorero Municipal mencionó: tenemos nosotros previstos una cantidad de recursos que salen en Gaceta de Gobierno de manera particular antes de que se apruebe el presupuesto aquí a nivel municipal recordarles que el presupuesto se aprueba más tardar en definitiva el 25 de febrero en la Gaceta de Gobierno, en donde se estipulan las cantidades que se van a repartir por concepto de participaciones a todos los municipios. salió el 10 de febrero y de acuerdo a eso y la cantidad que está programada presupuestada que llegue nos faltan un 27% pero todavía tenemos 3 meses es decir, el último trimestre, que es lo que estaba haciendo referencia a su momento octubre, noviembre y diciembre, no sabemos cuánto vaya a ser este nos falta ese 27% en el fondo general de participaciones, qué es el más importante todos los demás son más pequeños, nosotros consideramos de que como nos han mencionado es la actividad económica, si bien no ha llegado, al crecimiento que tenía, pero también se ha recuperado, no creo que sea una cantidad considerable en caso de que fuese, a llegar.

No habiendo más participaciones se lleva a cabo la votación respectiva:

ACUERDO

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27, 28, 29 de la Ley Orgánica Municipal de la entidad, por UNANIMIDAD, DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA, LA



CONFORMIDAD CON EL MECANISMO DE REINTEGRO DERIVADO DEL AJUSTE DE DIFERENCIAS QUE, EN SU CASO, RESULTEN ENTRE LOS MONTOS QUE SE HUBIEREN DISTRIBUIDO PROVISIONALMENTE A ESTE MUNICIPIO POR CONCEPTO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES AL MONTO ANUAL DEFINITIVO DEL MISMO FONDO, RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL 2021, CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL FEIEF A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020.

PUNTO NÚMERO 7.- ASUNTOS GENERALES

Por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, en uso de la palabra el Dr. Lázaro Martínez Velázquez – Secretario del Ayuntamiento da cuenta de los asuntos generales registrados y para ello concede el uso de la palabra de acuerdo al orden de registro.

PRIMERO.- En uso de la palabra la Lic. Jessica Castro Merino señaló: les informo seguimiento y tramitación legal del expediente número 8901/2020, deducido del juicio ordinario civil promovido por el señor Juan Ramón Sánchez Martínez en el juicio ordinario civil como recordaran en tiempo y forma se les informo de la sentencia de fecha 2 de agosto del 2021 en el cual se obtuvo una resolución favorable para los intereses de este H Ayuntamiento; derivado de ello la parte actora interpuso el recurso de apelación a través de su escrito de agravios, el cual fue debidamente contestado en tiempo y forma por el que se formó el expediente que se identifica con el número de toca 612/2021 por la primera sala Civil Regional Colegiada de Texcoco dependiente del Tribunal Superior de Justicia en fecha Primero de octubre del año que se cursa dictaron sentencia; los Magistrados que integran la sala antes indicadas, cuyo resolutivo son los siguientes primero resultaron inoperante los agravios que expreso el apelante Juan Ramón Sánchez Martínez en consecuencia; Segundo se confirma la sentencia impugnada; Tercero se condena al apelante al pago de gastos y costas en ambas instancias; de la lectura se desprende que por consecuencia de ambas sentencias se exime al H. Ayuntamiento de la Paz, y a la Presidenta Municipal al pago por concepto de daño moral. Ahora bien está transcurriendo el término para que la parte apelante si lo considere pertinente promoverá el juicio de amparo, que es el amparo directo ante el tribunal colegiado de circuito a través de su escrito de conceptos de violación y se hará la contestación respectiva en tiempo y forma que se le hiciera.

